



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1803

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 079

11 de julio de 2017

Por la cual se admiten nueve (9) aspirantes al programa de **LICENCIATURA EN MÚSICA (1430)**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución Académica 2889 del 18 de junio de 2015, el Consejo Académico autorizó la extensión del programa **LICENCIATURA EN MÚSICA** adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.
2. Que mediante convenio interinstitucional No 02 de 2015, la Universidad de Antioquia y la Academia de Artes Guerrero aunaron esfuerzos para la puesta en marcha de programas académicos para profesionalizar a artistas – formadores de la ciudad de Bogotá en los programas de Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Danza y Licenciatura en Música.

3. Que mediante Resolución Académica 2967 del 5 de noviembre de 2015 el Consejo Académico estableció los requisitos de inscripción, los criterios de selección, cupos, procedimiento de reconocimiento y el cronograma para el programa de **LICENCIATURA EN MÚSICA**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes celebrado entre la Academia de Artes Guerrero y la Universidad de Antioquia.
4. Que mediante Resolución del Consejo de la Facultad de Artes 022 del 15 de marzo de 2017 se recomienda el ingreso de unos estudiantes al primer nivel universitario del programa **LICENCIATURA EN MÚSICA (1430)** para la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes* y se incluye la lista de elegibles.
5. Que mediante Resolución 020 del 04 de abril de 2017, el Departamento de Admisiones y Registro admitió a treinta y nueve aspirantes al programa de **LICENCIATURA EN MÚSICA**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes celebrado entre la Academia de Artes Guerrero y la Universidad de Antioquia.
6. Que una vez surtido el proceso de matrícula fue posible establecer el número de cupos disponibles para los aspirantes en lista de elegibles.
7. Que el Departamento de Admisiones y Registro revisó la documentación presentada por los aspirantes al programa de profesionalización y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria procede a realizar la admisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: admitir al programa **LICENCIATURA EN MÚSICA**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes celebrado entre la Academia de Artes Guerrero y la Universidad de Antioquia, a los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	32103022	ISBELIA CECILIA URREGO AGUINAGA	65.2
2	79958780	JOHN FREDY POVEDA OSPINA	64.2
3	1076660732	DIEGO ARMANDO SIERRA RINCÓN	64
4	1143845559	EFRAÍN ZARATE LOZADA	63.9
5	44000032	NATALIA MARÍN HIDALGO	63
6	80098314	OMAR CHRISTIAN RAMOS ARCHBOLD	59.7
7	1110443764	MAURICIO FRANCISCO BOCANEGRA MORENO	58.8
8	80098632	ALEXANDER DÁVALOS RIVERA	55.8
9	76327380	JAIR ANDRÉS NAVARRO PINO	53.1



DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefe Departamento de Admisiones y Registro

Yolanda Cano

